

**BUENOS AIRES, 6 DE DICIEMBRE DE 2024**

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12, N° 0052/19 y N° 0068/22, y el Acta Paritaria N° 05/24 entre la UNA y ATUNA; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el desarrollo y crecimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desde la incorporación de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente ha demandado un incremento de las necesidades de organización y gestión de la Institución.

Que asimismo se han producido modificaciones en la Planta Permanente de la Universidad, produciéndose vacantes que deben ser cubiertas.

Que se ha llevado adelante un exhaustivo proceso de análisis y ordenamiento de la información referida a la composición y organización de la Planta Permanente de la Universidad.

Que mediante el Acta Paritaria N° 05/24 se acordó la necesidad de efectuar el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno en el ámbito del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para la cobertura de UN (1) cargo en la Planta Permanente correspondiente a la Categoría 5, “Jefatura de Supervisión de Posgrado”, Agrupamiento Administrativo, en función de lo establecido por el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en reunión paritaria.

Que la realización de este concurso constituye un paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que de acuerdo con el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES es atribución de la Sra. Rectora organizar las secretarías de la universidad (conforme inciso f) del artículo 32).

Que, en consecuencia, corresponde el llamado a concurso para el cargo de “Jefatura de Supervisión de Posgrado” dentro de la órbita del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la carrera de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes dentro de la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

**Por ello,**

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso Cerrado Interno en el ámbito del del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para el cargo de “Jefatura de Supervisión de Posgrado” con las misiones y funciones previstas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las pautas del llamado a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el cronograma que figura como Anexo III de la presente Resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto N° 366/06 y su reglamentación particular, Resolución CS N° 0051/12.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Administrativos y a la Auditoría Interna. Dése amplia difusión a través de las carteleras y sitio web del Área. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

## **RESOLUCIÓN N° 0367/24**

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN N° 0367/24

1. **Cargo a cubrir:** Jefatura de Supervisión de Posgrado
2. **Categoría:** 5 (cinco)
3. **Agrupamiento:** Administrativo
4. **Sector/Dependencia:** Secretaría de Investigación y Posgrado del Área Transdepartamental de Crítica de Artes
5. **Remuneración:** Lo establecido en una Categoría 5 (cinco) según la pauta salarial vigente.
6. **Horario de trabajo:** Martes a viernes: 10 a 17 hs y Sábados 8 a 15
7. **Lugar de trabajo:** Bartolomé Mitre 1869, CABA.

#### **Misión:**

Coordinar y gestionar el desarrollo de las carreras y seminarios de Posgrado del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

#### **Funciones:**

- a. Coordinar, supervisar y organizar las actividades del sector a su cargo.
- b. Elevar el informe anual de actividades del sector a su cargo.
- c. Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- d. Elaboración de informes a pedido de la Dirección de Posgrado.
- e. Supervisar la inscripción, recepción de documentación y armado de legajos de los/las estudiantes de posgrado.
- f. Colaborar en la definición de calendario académico y cronogramas.
- g. Gestión del Sistema SIU Guaraní: confección de años académicos y ciclos lectivos; programación de inscripciones a carreras y seminarios; gestión de asignaturas; generación de actas de cursadas, exámenes y rectificativas; supervisión de la carga de calificaciones por parte de docentes; asistencia a docentes, confección de constancias y certificados analíticos finales.
- h. Coordinación de la presentación de trabajos integradores finales y de las defensas de tesis desde la recepción hasta el registro del dictamen correspondiente.
- i. Asistir en la gestión de los Títulos de los/as estudiantes de posgrado.
- j. Preparación y organización de los espacios áulicos de Posgrado tanto físicos como virtuales en coordinación con el área de Servicios Generales.
- k. Relevar la información académica de docentes de las Maestrías y los datos institucionales requeridos en la plataforma de la CONEAU a fin de dar comienzo al proceso de acreditación de las nuevas carreras de posgrado.
- l. Asistir a la organización de jornadas, congresos, eventos culturales y las producciones artísticas en todas sus etapas favoreciendo el desarrollo del intercambio cultural entre el Área y el medio social e institucional en general.
- m. l. Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo con la responsabilidad específica.

## ANEXO II

### RESOLUCIÓN N° 0367/24

1. **Tipo de Concurso:** Cerrado Interno.
2. **Requisitos para concursar:**
  - a. Revistar en la Planta Permanente del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
  - b. Título secundario.
  - c. Fotocopia de DNI (de frente y dorso).
  - d. Manifiesta voluntad de participación a través de inscripción online previa; cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06, su reglamentación particular Resolución CS N° 0051/12.
  - e. Currículum Vitae (3 copias), donde deberá constar:
    - i. Nombre y apellido.
    - ii. Lugar y fecha de nacimiento.
    - iii. Nacionalidad.
    - iv. Número de Documento Nacional de Identidad.
    - v. Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
    - vi. Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
    - vii. Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
    - viii. Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
    - ix. Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio.
    - x. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
  - f. Acreditación de DOS (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido por la Resolución CS N° 0068/22: Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” de la Universidad Nacional de las Artes.
  - g. Autoevaluación de desempeño.
  - h. No exceder a la fecha del llamado al concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
  - i. Informe (3 copias en sobre cerrado), de extensión máxima de cinco (5) carillas que será evaluado por los/las miembros del jurado en la entrevista. De forma

orientativa para la elaboración del informe mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización para las tareas del área; descripción de circuitos. Cronograma anual de tareas.

- j. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.
  - k. Convenio de Confidencialidad firmado -Resolución CS N° 0051/13- (original o fotocopia del que consta en el legajo del/a trabajador/a).
  - l. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción ([www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar))
3. Evaluación de desempeño realizada por la máxima autoridad de la cual depende el/la Trabajador/a Nodocente: Se realizará una evaluación de desempeño que incluirá la evaluación del/de la Trabajador/a Nodocente del tramo superior del/de la que depende el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución y elevando la misma a la autoridad competente quién podrá acompañar y avalar esa evaluación o bien objetarla. La misma será suministrada por el Departamento de Concursos Nodocentes a la Unidad Académica correspondiente.
  4. La Secretaría Administrativa correspondiente presentará la información obrante en los legajos del/de la Trabajador/a al jurado en el momento de la prueba de oposición.
  5. Competencias requeridas:
    - a. Generales: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Conocimiento de herramientas informáticas como Sistema de Gestión Integral de Documentos y Trámites (SUDOCU), planillas de cálculo, procesadores de texto, casillas de correo electrónico, agenda, bases de datos, presentación de diapositivas, plataformas de videoconferencias. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de aprendizaje y de trabajo en equipo. Capacidad para comunicarse de forma efectiva tanto de manera oral como escrita. Capacidad de resolución de problemas.
    - b. Específicas: Capacidad y conocimiento para el desempeño de las funciones específicas del cargo (Anexo I). Buen manejo de sistemas informáticos como SIGET, moodle y SIU guaraní.
  6. Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario:
    - a. General, pero no excluyente: **Ley N° 24.521:** de Educación Superior; **Ley N° 26.997:** Creación de la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS N° 0085/16:** Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; **Decreto N° 366/2006,** homologado por Resolución CS N° 051/12: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; **Ordenanza UNA N° 0031/22:** Reglamento Electoral de la UNA; **Ordenanza UNA N° 0027/19:** Protocolo para la Atención de la violencia de género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en Razones de Género u orientación Sexual en la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS N° 029/21:** Guía de Acompañamiento de la Comunidad Universitaria Trans, Travesti y No Binaria (TTNB) de la UNA.
    - b. Específico: Normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursará. Tramitaciones, formularios y circuitos en las áreas de su

competencia. Ordenanza UNA 0028/21: Reglamento de Posgrado de la UNA; Res. Consejo Superior N° 054/22: Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes modalidad a distancia; Resolución del Consejo Superior Nro.0035/17: Maestría en Crítica y Difusión de las Artes; Resolución del Consejo Superior Nro. 0083-16: Maestría en Crítica y Difusión de las Artes. Normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concursa. Tramitaciones, formularios y circuitos en las áreas de su competencia.

7. El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12 y la modalidad de la prueba de oposición será determinada por el jurado.
  - a. Análisis de antecedentes: hasta un 25% sobre total de puntos.
  - b. Prueba de oposición: hasta un 75% del total de puntos.
8. El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo SESENTA (60) puntos para entrar en el orden de mérito.
9. El Jurado estará compuesto por:

**Titulares:**

1. Federico Sainz de Grageda, Universidad Nacional de las Artes
2. María Inés Vasallo, Universidad Nacional de las Artes
3. Matilde Rissi, Universidad Nacional de las Artes

**Suplentes:**

4. Juan Pablo Romero, Universidad Nacional de las Artes
5. Andrea Carlino, Universidad Nacional de las Artes
6. Sebastián Lavenia, Universidad Nacional de las Artes

## ANEXO III

### RESOLUCIÓN N° 0367/24

#### CRONOGRAMA

1. **Inscripción en línea:** Del 19 de Febrero al 25 de Febrero de 2025.
2. **Presentación de la documentación:** que refiere a los requisitos de los/as Trabajadoras y los Trabajadores: del 19 de Febrero al 25 de Febrero de 2025.
  - En papel: en el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
  - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
3. **Evaluación de desempeño:** deberá presentarse ante la Secretaría Administrativa correspondiente a partir del 26 de febrero hasta el 6 de marzo de 2025. Asimismo dicha Secretaría deberá notificar de la misma al evaluado/a antes de esta fecha.
4. **Descargo** por parte del/de la evaluado/a: Del 7 de marzo al 13 de marzo de 2025. El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las miembros del Jurado en el momento de la sustanciación del concurso.
5. **Presentación del informe:** Desde el 14 de marzo al 20 de marzo de 2025.
  - En papel: en el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
  - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
6. **Legajo del/la concursante:** Presentación por parte de la Secretaría Administrativa correspondiente ante el jurado en el momento de la prueba de oposición.
7. **Lugar y fecha** en que se llevará a cabo la prueba de oposición: entre el 7, 8 y 9 de abril de 2025 en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, Bartolomé Mitre 1869, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

## Hoja de firmas